

Presidenta: Dra. Patricia Gascón Muro

Secretario: Mtro. Carlos García Villanueva

En la Sala de Juntas de la Unidad Lerma, a las 14:05 horas del día 14 de marzo de 2013, inició la Sesión Número 07 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario del Consejo Divisional pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 4 consejeros.

Se declaró la presencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta sometió a votación el Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 07.1

Aprobación del Orden del Día.

3. ADSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS A LOS DEPARTAMENTOS, PARA EFECTOS DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

La Presidenta con relación a este punto solicitó que se le permitiera intervenir de manera circunstanciada, y manifestó:

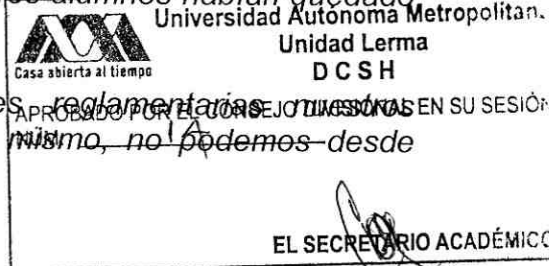
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
Casa abierta al tiempo
DCSH
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 14
EL SECRETARIO ACADÉMICO

“Me gustaría en relación a este punto hacer una introducción, tiene que ver básicamente con las mismas consideraciones que en su momento he expresamos en el Consejo Académico, yo quisiera que antes de entrar al debate de la adscripción, tomáramos en cuenta las siguientes consideraciones... Honorables Miembros del Consejo Divisional nuestra ley orgánica en su artículo 28 establece: por cada División funcionará un Consejo Divisional, que se integrará por I.- El Director de División, II.- Los Jefes de Departamento, y III. Un representante del personal académico y otro de los alumnos por cada Departamento.

El Colegio Académico en su Sesión 312 de fecha 14 de mayo de 2009 y con base en el Acuerdo 312.3 autorizó la fundación de la Unidad Lerma en la UAM en mayo 2011 fueron nombrados los primeros Jefes de Departamento, las primeras licenciaturas iniciaron sus operaciones en el trimestre 11-P, el 22 mayo de 2012 se instaló este Consejo Divisional con la conformación que presenta actualmente, esta conformación fue determinada con base en la normatividad vigente y con fundamento en la interpretación que de la misma realizara en su momento la oficina del Abogado General, hoy el análisis de nuestra normatividad nos abre nuevos horizontes que considero debemos celebrar y acoger por las razones que expreso a continuación:

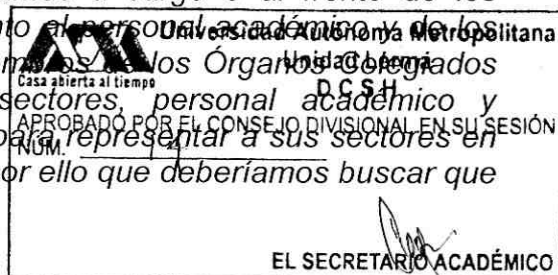
En primer término es necesario recordar que todas las disposiciones reglamentarias que expida nuestra institución tienen que fundarse en nuestra Ley Orgánica, nuestra ley mandata que debe haber un representante personal académico y otro de los alumnos por cada Departamento en el Consejo Divisional, la conformación actual de este Órgano Colegiado incumple con lo que señala la Ley Orgánica, deja subrepresentados a los alumnos y sin representación a los profesores por una interpretación que se había venido dando a nuestra Ley y que a nuestro juicio excede los marcos de la Ley orgánica, afortunadamente, la interpretación jurídica que presentó en días pasados la oficina del Abogado General, a través del oficio del Abogado Delegado de vinculación universitaria de la Unidad Lerma abre la posibilidad de que, cito: “de los alumnos de cada una las licenciaturas se elijan a representantes para cada uno de los Departamentos de la División respectiva” termina la cita, el Abogado Delegado de Legislación Universitaria señala que, cito “no existe impedimento legal alguno” termina la cita, para llevar a cabo lo anterior, de esta manera podríamos contar con tres representantes alumnos uno por Departamento y cumplir así en lo que la representación de alumnos corresponde lo que establece la Ley Orgánica, que en el Consejo Divisional haya un representante de los alumnos por cada Departamento, como resultado de las interpretaciones legales nuestros alumnos habían quedado subrepresentados.

En este orden, por diversas disposiciones reglamentarias, profesores visitantes quedaron excluidos del mismo, no podemos desde



esta unidad universitaria cambiar en este momento las disposiciones legales para que se reconozca a nuestro personal académico el derecho de votar y ser votado, a contar con una representación equilibrada en este Consejo Divisional, expresar y defender sus intereses y los de su sector, pero si podemos en este momento y con la interpretación jurídica que está en nuestras manos revertir la inequidad de representación en que se encuentran los alumnos un voto de alumnos y cuatro de órganos personales o como se nos llama de autoridades, no permiten conformar un Órgano Colegiado equilibrado en el que los intereses de los diferentes sectores que componen a nuestra unidad se encuentren paritariamente representados; la Ley Orgánica nos mandata conformar nuestros Órganos Colegiados de manera equilibrada, hoy podemos, si no corregir esta situación debido a que las normas que hemos dictado inhiben a nuestros profesores visitantes de este derecho, sí mejorar la representación de los alumnos para darles los tres sitios que les corresponden sus voces y sus votos, con nuestro voto expresaremos nuestra voluntad de reconocerles este derecho, de corregir el rumbo, de avanzar hacia la construcción conjunta de la División de Ciencias Sociales y Humanidades sumando todas las fuerzas y escuchando todas las voces, la decisión es nuestra y quedará para la historia, lo que decidiremos hoy será mucho más que la conformación más o menos paritaria de este Consejo Divisional decidiremos con quienes construiremos el próximo año el futuro de nuestra División, es cierto, pero también acataremos o no el sentido de equilibrio que en la conformación de los Órganos Colegiados expresa nuestra Ley y mandaremos un mensaje con nuestro voto tanto a nuestros estudiantes como a toda la comunidad de ésta nuestra Casa Abierta al Tiempo. Celebremos y acojamos esta reciente interpretación de la Legislación que pone en nuestras manos la oportunidad de construir un Órgano Colegiado más representativo e incluyente votemos hoy a favor de integrar a tres representantes alumnos a nuestro Consejo Divisional y trabajemos para incorporar a la brevedad a nuestros profesores por tiempo indeterminado a este Órgano Colegiado.

A continuación quisiera también eh, pedir su atención porque estos documentos fueron presentados con los mismos argumentos ante el Órgano Colegiado eh correspondiente en su momento, que decidió una primera adscripción de los miembros de nuestra División que fue el Consejo Académico, y ahora adaptados al caso que nos ocupa que es el Consejo Divisional quiero traer a colación esta argumentación, y ahí tienen ustedes el texto. En este Consejo Divisional estamos constituidos por sectores, la representación que tenemos los órganos personales la tenemos de manera personal y temporal, en tanto que estamos a cargo o al frente de los Departamentos y de la División, en cuanto al personal académico y de los alumnos el caso que nos ocupa, los miembros de los Órganos Colegiados representan a sus correspondientes sectores, personal académico y alumnos se deben organizar y adscribir para representar a sus sectores en ambos casos uno por Departamento es por ello que deberíamos buscar que



estos representantes se conformen de mejor manera ahora y si no, a pesar nuestro, es que terminaran conformando en un futuro tres representantes de profesores y tres de alumnos, ni uno más ni uno menos tantos, como los Departamentos de la División y uno por la Jefatura de Departamento recordemos que nuestra Legislación señala que el término sector alude concreta y separadamente al personal académico, a los alumnos y a los trabajadores administrativos, son dos entonces los sectores que concreta y separadamente deberán estar representados en este Órgano Colegiado en las proporciones que establece nuestra Ley Orgánica cada sector representa comunidades particulares, son sus intereses y problemáticas, son sus puntos de vista, sus opiniones, sus decisiones, las que la ley establece que deberán estar presentes en paridad, un Jefe de Departamento, un Representante del Personal Académico y un alumno por cada Departamento, la Ley Orgánica no establece una representación por planes de estudio sino una representación por tipos de trabajadores, por alumnos y por órganos personales para comprender que la representación no lo es de los planes de estudio basta recorrer la historia y el presente de nuestra universidad, a manera de ejemplo señalaremos que en la unidad Xochimilco en la División de Ciencias Sociales y Humanidades existen cuatro Departamentos desde su fundación en 1974, la División ofertó cinco licenciaturas hasta 1997, cuatro de ellas han venido siendo adscritas a dos de sus Departamentos una más a un tercer Departamento, el cuarto Departamento, el de política y cultura, no tuvo ningún programa de estudios adscrito durante veintitrés años no por ello dejó de tener un Representante Alumno ante el Consejo Divisional y otro ante el Consejo Académico desde su fundación, no por ello dejó la silla de un Representantes de Alumnos vacía, los alumnos del tronco divisional quedaron adscritos al Departamento de Política y Cultura, de esta manera todos los Departamentos tenían un Representante Alumno eso a pesar de que uno de ellos no tenía ninguna licenciatura adscrita al mismo y a que dos de ellos tenían a dos licenciaturas adscritas, no fue sino hasta 1997 sino hasta cuando un nuevo plan de estudios la licenciatura política y gestión fue adscrita al Departamento de Política y Cultura cuando esta práctica se modificó, por otra parte es necesario subrayar que la representación de los alumnos no es proporcional ni al número de alumnos de cada programa de estudios, ni al nivel de estudios, ni al número de programas adscritos a cada Departamento, la representación de los Órganos Colegiados recoge la voz de los sectores y busca darles una representación paritaria como tales, como sectores, se les reconoce un asiento por Departamento para ilustrar este punto tomaré como ejemplo la reciente convocatoria que el Consejo Académico de Iztapalapa acaba de publicar para conformar la nueva representación del mismo y proyecto a continuación esta conformación, ustedes se pueden dar cuenta ahí que se señala que para efectos de las votaciones los alumnos se adscriben a los Departamentos de la siguiente manera:



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metro.
Unidad Lerma

DCSH

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SE:
NÚM. 1A


EL SECRETARIO ACAD.

En la División de Ciencias Básicas e Ingeniería el Departamento de Física tiene dos Licenciaturas adscritas, sin embargo el Departamento de Matemáticas tiene además de una sola licenciatura la representación de todos los Posgrados de la División, todos en un solo Departamento, en el caso de Ciencias Básicas y de la Salud hay un reparto proporcional de los Posgrados y hay por ejemplo en el Departamento de Biología una sola Licenciatura mientras que en el de Biotecnología se cuentan con dos, en el caso de la de Ciencias Sociales y Humanidades tenemos nosotros que existen Departamentos que tienen el reparto de los Posgrados de manera diferente a las otras, aquí no se concentran en una sola División, sino que se reparten en los diferentes Departamentos y hay Departamentos que tienen dos, hay Departamentos que tienen cuatro Licenciaturas adscritas al mismo Departamento de suerte que la adscripción de los alumnos no se hace por plan de estudios, ni por número de alumnos inscritos y esta adscripción puede variar, eeh si la representación de los alumnos correspondiera a la de los planes de estudio nuestros Órganos Colegiados perderían la representación proporcional y sectorial que los caracteriza y define, es por ello que la Universidad Autónoma Metropolitana se imparten actualmente setenta y cinco planes de estudio de Licenciatura y que solo tenemos cincuenta y ocho Departamentos en las distintas Unidades Académicas, pero si a ello sumamos los Posgrados que ofrece nuestra institución que son mas que los programas de grado deberíamos multiplicar por tres el número de nuestros Departamentos para poder dotar de un representante por programa académico a nuestros Órganos Colegiados, no es éste el espíritu de nuestra Legislación, la representación que en nuestros Órganos Colegiados tienen los alumnos la tienen en su calidad de alumnos, nada más y nada menos, la tienen por constituir un sector, el sector que nos hace ser una universidad y no un centro de investigación aunque la figura de profesor investigador es una de las características centrales y definitorias de nuestra universidad, los representantes alumnos tienen la representación de su sector, no de sus programas de estudio, tienen la oportunidad pero también la obligación de representar los intereses de su sector, de hablar como alumnos y por los alumnos, de velar por sus intereses y de sumarse para ser corresponsables de la construcción cotidiana de esta casa de estudios, la vida democrática que caracteriza nuestra Universidad ha establecido un sistema de contrapesos a los órganos personales: los Jefes de Área en el caso de Jefes de Departamento, los Consejos Divisionales en el de los Directores de División, los Consejos Académicos en el de los Rectores de Unidad y el Colegio Académico en el caso del Rector General. Este diseño institucional nos ha permitido construir y normar nuestra vida académica de manera corresponsable y con la participación de la comunidad universitaria, los Órganos Colegiados nos igualan, los órganos personales tienen un solo voto al igual que el personal académico y que los alumnos, las decisiones se argumentan analizan y se someten a votación, se ganan y se pierden ante la fuerza y el peso de los votos y de las correlaciones de fuerza que establecen los sectores de nuestra vida universitaria, el sistema de

Universidad Autónoma Metropolitana
SECRETARÍA DE ACADÉMICOS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
NUM. 121
EL SECRETARIO ACADÉMICO

representación que tenemos es perfectible pero constituye un ejemplo de representación paritaria, de vida democrática, de participación de los sectores en la construcción de la universidad, en los Órganos Colegiados de esta unidad académica, nos faltan equilibrios, los órganos personales estamos sobrerrepresentados, los sectores ausentes o sub representados, la vida colegiada se empobrece carente de la vitalidad y de la fuerza que los trabajadores y alumnos inyectan a la Universidad, las decisiones más importantes de nuestra Unidad se toman sin la voz o con una voz acallada de los trabajadores y alumnos, las decisiones que permiten normar, desarrollar y vigilar el funcionamiento de nuestra vida académica las tomamos fundamentalmente las autoridades, los órganos personales, con la subrepresentación de los alumnos y los trabajadores, al disminuirse los otros sectores disminuye nuestra diversidad y riqueza, pero también nuestra fuerza, la participación paritaria en los diversos sectores en los órganos colegiados garantiza una mejor marcha en nuestra Institución y la corresponsabilidad de todos ellos paritariamente en la construcción del presente y en el diseño del futuro de nuestra Universidad.

Los convoco a promover el desarrollo de una cultura democrática participativa y corresponsable al interior de la División y a dar un mayor peso que el que le corresponde por ley al representante de los alumnos en esta División, en función de las consideraciones anteriores eh la Presidencia de este Consejo Divisional eh propondría adscribir a los Departamentos de las Licenciaturas en Políticas Públicas a los tres Departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades dividiendo las distintas generaciones en los diferentes Departamentos para tener tres representantes alumnos en nuestro próximo Consejo Divisional”.

El Secretario preguntó a los Consejeros si existían comentarios a la propuesta de la Presidencia del Consejo.

El Dr. González Martínez, Jefe del Departamento de Procesos Sociales, refirió que en la medida de que son los mismos argumentos del Consejo Académico anterior, se remitía a su participación en ese Consejo.

La Presidenta indicó: *“En virtud de que se trata de una Sesión de Consejo diferente debe argumentarse en el presente debido a que es una propuesta del Consejo Divisional actual”.*

El Dr. González Martínez, mencionó que no está de acuerdo que alumnos de Políticas Públicas representen intereses de los otros Departamentos. Enfatizó que desde su perspectiva hay un problema de falta de crecimiento armónico y que considera que en el momento que los otros Departamentos tengan sus licenciaturas, tendrán entonces sus representantes que los representarán, asimismo manifestó que si se aplica el criterio por sectores para alumnos por igualdad de circunstancias debe aplicarse esta representación para profesores.



La Dra. Benítez Dávila, Jefa del Departamento de Artes y Humanidades, señaló que la Universidad está en formación, que existe adaptación a las circunstancias que se presentan y que los académicos han enriquecido la vida académica de la Institución, en particular, este proceso tiene las mismas circunstancias que tuvo cuando el Sr. Irving ganó el proceso, es decir, hay solo una licenciatura y sigue creciendo, hay una aceptada y una en proceso de creación, en ese sentido, y en pro de la representación de los alumnos consideró que sería pertinente dejar que éstos se integren a sus respectivas licenciaturas para que puedan ser representantes. Lo anterior, toda vez que el proceso de votación dura dos años, período en el cual estarían iniciando actividades las próximas licenciaturas y no existiría falta de representación en las mismas. En ese sentido aclaró que considera pertinente que se hayan expuesto las observaciones que el Abogado Delegado hizo respecto al tema de referencia, sin embargo desde su punto de vista lo más sano sería que coincidan los tres Consejos Divisionales con la misma representación.

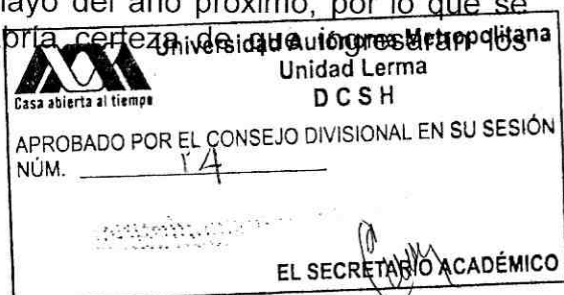
La Dra. Ortiz Henderson, Jefa del Departamento de Estudios Culturales, indicó que los espacios que hacen falta los ocuparán los alumnos en su momento y el Consejo funcionará como la Legislación lo establece; sugirió que la discusión no se prolongará y se cerrará el caso.

La Presidenta señaló:

“Es función de la presidencia conducir la sesión, agradeció las intervenciones anteriores y puntualizó que este es un Órgano Colegiado con la facultad de discutir este punto en función de sus propios argumentos, mi exposición se orienta hacia la idea de que existan representantes de sectores, no de una sola licenciatura, con ello se intentaría avanzar en el equilibrio de nuestros representantes profesores a la mayor velocidad posible, creo que hay confusión en cuanto a los tiempos que duran las Representaciones Divisionales, pues la de los alumnos dura un año. Quisiera preguntar a la Dra. Benítez Dávila si considera viable que la Licenciatura en Arte y Comunicación Digital sea abierta para septiembre de 2013”.

La Dra. Benítez Dávila comentó que en ese momento no tenía respuesta para la interrogante.

En virtud de lo anterior, la Presidenta dijo que era probable que no existiera otra licenciatura en operación hasta mayo del año próximo, por lo que se dejarían espacios vacíos pues no habría certeza de que niños entrarán los alumnos.



En respuesta la Dra. Benítez Dávila indicó que el año pasado no se expresaron esos argumentos y que para este año se pretende imponer una representación nueva.

La Presidenta comentó:

“Como información adicional quiero señalar eeeeh que antes de este Consejo se realizaron las consultas a la Oficina del Abogado General, así como una pesquisa para saber la representación de profesores en otras unidades. Para información hasta el 18 de noviembre estoy aquí así que me queda gran parte del año con ustedes, yo no tomare la decisión de abrir una nueva Licenciatura pero me parece que podemos estar adelantándonos a las condiciones y considero que ésta es una reflexión que dejo sobre la mesa. El año pasado se hizo a través de consultas, se invitó a los profesores que buscaran representantes, es preciso aclarar que los representantes son por sector. Lo que me gustaría que quede asentado es que se busca representación paritaria. En el caso de los profesores no se hace lo mismo que con los alumnos, ya que ellos se adscriben en función del Departamento al que ingresan, en el caso de los alumnos no es así, hay formas diversas, no quiero copiar la figura solo propongo que cada una de las distintas generaciones se adscriban a uno de los Departamentos, podría ser por única vez, y si ya para el año próximo año está abierta su Licenciatura se adscriban a ella, es decir que no sea de forma definitiva”.

La Dra. Ortiz Henderson preguntó si en septiembre del año en curso no se abriría ninguna Licenciatura en la División.

La Presidenta respondió: *“La de artes y comunicación digitales que fue aprobada, o no”.*

La Dra. Benítez Dávila señaló que conforme al artículo 23 del Reglamento Interno de Órganos Colegiados Académicos, la segunda fase apela a que coincidan los Consejos Académicos con los Consejos Divisionales, para que exista un equilibrio en la representación.

La Presidenta manifestó:

“La legislación lo establece de manera inversa pues establece que en el Consejo Académico debería haber adscrito en función a lo prescrito por los Consejos Divisionales, el equilibrio no se rompe, el hecho de que lo que se decida aquí no afecta la forma en que se organizan otras porque las decisiones que tomamos aquí no afectan otras Divisiones”.

El Secretario preguntó si existía algún otro asunto pendiente.

	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma D C S H
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>14</u>	
 EL SECRETARIO ACADÉMICO	

El Sr. Irving Alan Solís Ramos, representante de los alumnos por el Departamento de Procesos Sociales externó su duda respecto de si la propuesta de la Presidencia sería de manera permanente.

La Presidenta expresó:

“Antes de cada elección es un ejercicio que se hace, en función de los programas que aparecen, por lo tanto no es permanente. Porque no son representantes de Licenciaturas, ni de Planes de Estudio, sino de los alumnos”.

La Dra. Ortiz Henderson, reiteró su postura respecto de que no es tan grave que se no se elijan representantes alumnos porque se abrirán mas licenciaturas y en consecuencia existirán más alumnos que podrán participar.

La Presidenta indicó:

“Efectivamente ya que lleguen más alumnos se tendrán que organizar y se establecerá la representación. Pero las votaciones en este Órgano Colegiado serían más equilibradas, el voto de los alumnos establecería paridad en las decisiones que pudieran tomarse en este Consejo”.

El Secretario cuestionó si existía algún otro comentario, sin existir manifestaciones al respecto indicó que como conclusión respecto a este punto se mantienen las dos propuestas: 1.- Queda un solo alumno como representante de los intereses alumnado en Consejo Divisional y 2.- Incorporar tres alumnos uno que represente a cada Departamento.

Inmediatamente después sometió a consideración de los Consejeros la intervención del Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez, Abogado Delegado de Legislación Universitaria de la Unidad Lerma, autorización que obtuvo por unanimidad.

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez, señaló que si se abre una Licenciatura en septiembre próximo existen posibilidades que el Órgano Colegiado convoque a elecciones extraordinarias para incorporar al alumno en ese trimestre con duración en el cargo hasta mayo siguiente.

El Secretario preguntó si no existía el inconveniente de que los alumnos candidatos estuvieran cursando el primer trimestre

En respuesta a lo anterior, el Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez mencionó que existe una excepción a la regla y en ese supuesto no es necesario que los alumnos tengan dos trimestres inscritos.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCSH
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 14
EL SECRETARIO ACADÉMICO

La Presidenta señaló:

“Si se decide ahorita ese alumno se queda hasta mayo, en el otro caso dejamos sin representante al alumnado”.

El Sr. Irving Alan Solís Ramos, solicitó que la votación fuera secreta.

El Secretario indicó que primero se sometería a voto la primera propuesta, es decir, que la representación estudiantil tuviera un solo representante y que la Licenciatura de Políticas Públicas se adscribiera a uno solo de los Departamentos y por consiguiente un solo representante de los alumnos ante este Consejo Divisional.

La Presidenta indicó: *“Adelante que el voto sea secreto, y por favor si nos pueden ayudar en el escrutinio Irving y la Dra. Ortiz. Gracias”*

Como resultado del escrutinio la Dra. Ortiz dio lectura a las papeletas y señaló que el primero era en contra, el segundo a favor, el tercero a favor, el cuarto en contra, el quinto a favor.

La Presidenta manifestó: *“Hay dos votos en contra, tres a favor y cero abstenciones”.*

El Secretario mencionó que la segunda propuesta que se sometía a votación era que existiera una adscripción de la Licenciatura de Políticas Públicas a los tres Departamentos y por tanto tres representantes de alumnos en el próximo Consejo Divisional.

El resultado de la votación lo proporcionó el Sr. Irving Alan Solís Ramos: el primero en contra, el segundo a favor, el tercero en contra, el cuarto a favor y el quinto en contra.

La Presidenta comunicó los resultados: *“Por mayoría de votos el resultado del acuerdo, para efectos de votación se adscriben a los alumnos de la Licenciatura en Políticas Públicas al Departamento de Procesos Sociales”,* y dio lectura al siguiente Acuerdo mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 07.2

Adscripción de los alumnos de la Licenciatura en Políticas Públicas al Departamento de Procesos Sociales para efecto de la votación en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
CASA ABIERTA AL TIEMPO
UNIDAD LEGNA
D C S H

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 14

EL SECRETARIO ACADÉMICO

4. **AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.**

La Presidenta explicó que la convocatoria que tenían en sus manos fue elaborada por una Comisión, y solicitó a uno de sus miembros que la explicará.

El Sr. Irving Alan Solís Ramos dio lectura a la convocatoria para la elección los representantes las elecciones que tendrían lugar el 27 de marzo de 2013.

La Presidenta cuestionó el por qué las elecciones podrán en dos lugares tanto en las aulas como en la sede definitiva.

Al respecto el Secretario respondió que la razón es que existen dos domicilios legales. Y solicitó se autorizara el uso de la voz a la Lic. Jessica Guadalupe Juárez Hernández, Jefa de la Oficina Técnica de Consejo Académico, misma que se autorizó por unanimidad.

La Lic. Jessica Guadalupe Juárez Hernández, señaló que en la página de internet existen dos domicilios que se consideran como legales.

La Presidenta cuestionó el por qué se imponía como requisito para las votaciones a los alumnos el estar inscritos en la universidad y haber cursado dos trimestres.

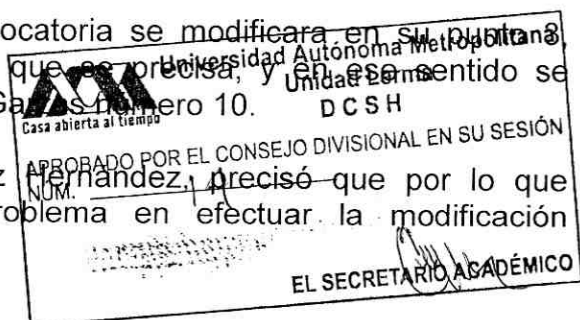
El Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez explicó que se reformó el Reglamento Orgánico para las unidades de nueva creación, como la representación de ese Departamento ya la ocupa el Sr. Irving Alán Solís Ramos, esta sería la segunda representación y por tanto se aplica la regla general prevista por el artículo 33 del Reglamento Orgánico que indica como requisito haber cubierto dos trimestres de estudio.

La Presidenta sometió a propuesta la ampliación de horario en las votaciones hasta las 15:30 hrs., tomando en consideración los horarios de clases de los alumnos.

El Secretario preguntó si existían comentarios respecto a la propuesta en cuestión.

La Presidenta solicitó que la convocatoria se modificara en su punto 8 relativo al domicilio de elecciones que es precisa, y en ese sentido se cambiara la redacción a Av. de las Galaxias número 10. DCSH

La Lic. Jessica Guadalupe Juárez Hernández, precisó que por lo que respecta al domicilio no hay problema en efectuar la modificación



propuesta, sin embargo, el cambiar lo relativo al horario significa una alteración sustancial al texto de toda la convocatoria porque existen otros horarios previstos a lo largo del proceso que dependen de la hora en que concluye la recepción de votos.

La Presidenta sometió a votación su propuesta de ampliar la cobertura de los horarios de las votaciones a dos horas más, y señaló que habían tres votos en contra, uno a favor y una abstención, por lo que informó que se mantiene la propuesta original de la convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta procedió a dar lectura al Acuerdo 7.3, mismo que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 07.3

Autorización de la Convocatoria para la elección de representantes de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma para el período 2013-2014.

Concluida la lectura del acuerdo en cuestión, concluyó la Sesión Número 07 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades a las 15:28 horas del día 14 de marzo de 2013.

Se levanta la presente acta y para constancia la firman.



DRA. PATRICIA GASCÓN MURO

Presidenta



**MTRO. CARLOS
VILLANUEVA**
Secretario

GARCÍA